



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día diez del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **treinta y tres (033-2016)**, por parte del señor **Wilber Isaac Baires Montano**, quien solicitó: **“Datos geo referenciados de las carreteras y calles de El Salvador para los años 2000-2015 en formato shapefile”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

V. La presente solicitud fue enviada a **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** notificó: “Al respecto se informa que este Ministerio tiene inventariadas únicamente la Red Vial Nacional designada conforme a la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, teniendo únicamente registro de mapas a partir del año 2002; las versiones de los primeros mapas que se realizaron fueron en formato CAD, no estando ellos referenciados. A partir del año 2007 se empezó a trabajar en mapas tipo GIS a través del programa MapInfo, software similar al ArcGis, por lo que a través de ese programa se han convertido los mapas .tab a .shp que solicita el interesado, las demás calles son Caminos Vecinales competencia de las Municipalidades.

En vista de lo anterior se proporcionan los mapas disponibles en formato CAD de los años 2002 al 2006 y en formato SHAPE del 2007 al 2014; actualmente se está trabajando en la revisión de la actualización del inventario de la Red Vial Nacional competencia del MOP para el año 2015, por lo que la Red 2014 es la que se tiene vigente a la fecha.

Es de aclarar que este Ministerio utiliza los mapas para efectos de inventario vial (esquemáticos), si el señor Baires necesita que los mapas sean referenciados con más exactitud, debe avocarse al Centro Nacional de Registro (CNR), institución encargada del catastro general de El Salvador, donde le podrán brindar la información en el formato deseado y con mayor precisión.”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Wilber Isaac Baires Montano.
- b) Con base al artículo 62, inciso primero, de la Ley de Acceso a la Información Pública, entréguese la respuesta e información remitidas por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)**.
- c) Por sugerencia de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** y con base al art. 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **ORIENTA LA UBICACIÓN** de mapas que sean referenciados con más exactitud, para lo cual deberá de avocarse al **Centro Nacional de Registro (CNR)**, por lo tanto, deberá dirigir su solicitud a:
 - **Oficina de Información y Respuesta del Centro Nacional de Registros (CNR)** ubicada en la 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. El Oficial de Información es el Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez, su correo electrónico uaip@cnr.gob.sv y el número telefónico es 2200-5330 ext. 5474.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv